

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 1.897/2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional de:

Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos

y someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a las oportunas publicaciones.

Belmez, a 25 de mayo de 2016. El Alcalde, Fdo. José Porras Fernández.